



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. 27 FIJADOS HOY EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 28/FEBRERO/2023

Juliana Baena Vera
Juliana Baena Vera
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 27 de febrero de 2023.

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única Instancia promovido por la sociedad FUNERARIA SAN VICENTE S.A., en contra del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, encuentra el Despacho las siguientes actuaciones realizadas dentro del proceso, mediante providencia del 15 de julio de 2022 se libró mandamiento de pago por la suma de \$260.000 por concepto de costas procesales del proceso ordinario. (Archivo No. 3 del expediente electrónico).

A razón de lo anterior, la parte demandante realizó la notificación de la referida providencia a la parte pasiva, la cual presentó escrito de excepciones contra el mandamiento de pago (Archivo No. 9 del expediente electrónico).

Posteriormente la parte ejecutante presentó solicitud de terminación del proceso, informando que la parte ejecutada pagó la totalidad de la obligación (Archivo No. 10 del expediente electrónico).

En consecuencia, se dispone terminar el presente proceso ejecutivo de única instancia por pago total de la obligación y el archivo de las diligencias, previa su desanotación en el sistema de gestión judicial, sin lugar a condena en costas.

YH

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR

